



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, la implementación efectiva e inmediata del "Programa Nacional sobre el Derecho a la Identidad Biológica", creado por Resolución 1392/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la identidad en hechos no ligados a crímenes de lesa humanidad. y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, la implementación efectiva e inmediata del "Programa Nacional sobre el Derecho a la Identidad Biológica", creado por Resolución 1392/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la identidad en hechos no ligados a crímenes de lesa humanidad. y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho.

Que el derecho a la identidad es un derecho humano fundamental y consustancial a la dignidad humana protegido por diversa normativa internacional, alguna de la cual tiene rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico y por lo cual debe servir de base y fundamento a las normas nacionales.

Un ejemplo de ello es la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, aprobada en nuestro país por la Ley N° 23.849, la cual establece que los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas.

Es en este marco que el Estado Argentino ha asumido el compromiso internacional de prestar la asistencia y protección apropiadas ante una lesión de este derecho.

A su vez, existe un gran número de personas que sufren la vulneración del mismo como así también personas cuyos/as hijos/as han sido separados/as de ellas al nacer, que requieren la protección y el acompañamiento del Estado Nacional.

El día 6 de diciembre de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación aprobó el mencionado Programa, fijando entre sus objetivos atender la problemática de vulneración del derecho a la identidad en hechos no ligados a los crímenes de lesa humanidad y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho, articulando acciones e instancias en todo el territorio nacional, con otros organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Si embargo hasta el momento, el mismo no ha sido efectivamente implementado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Atendiendo a la preservación y defensa de los derechos humanos fundamentales y en base a todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Lidia Ascárate

Lorena Matzen

Jorge Vara

Estela Regidor

Federico Zamarbide

Ximena García